

CONVENIO TIPO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que en adelante se denominará **Autoridad Contratante**, representado en este acto por el Señor Guillermo Jelinski, Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos con domicilio en calle 7 n° 1267, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la Empresa JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. Cuit N° 30-71426920-4, con domicilio legal en Calle Almirante Brown N° 667 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor Juan Manuel Triviño, , D.N.I. N° 29.812.323, en calidad de Apoderado de la empresa, que en adelante se denominará EL COCONTRATANTE, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: En vista que la AUTORIDAD CONTRATANTE adjudicó a EL COCONTRATANTE, obra “*PUENTES SOBRE EL RIO LUJAN –2da ETAPA – Lote I*”, en el partido de Luján, Licitación Pública Internacional 3/18 CAF, EX-2018-07672074-GDEBA-DPCLMIYSPGP, llamada para renegociar los trabajos encomendados en los plazos y condiciones fijados, ambas partes proceden a formalizar el Convenio que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado y del Decreto N° 515/20 “*PROCEDIMIENTO DE RENEGOCIACIÓN Y RESCISIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA*”.

CLAUSULA SEGUNDA: Los trabajos de surjan como consecuencia de la mencionada renegociación serán ejecutados por EL COCONTRATANTE de acuerdo con los documentos que se enumeran a continuación y prevalecen en el orden en que se consignan:

- a) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo;
- b) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo;
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales;
- e) Planos;
- f) Acta entre EL COCONTRATANTE y la AUTORIDAD CONTRATANTE;
- g) Convenio;

h) Documentación presentada por el COCONTRATANTE:

- Informe de Impacto y Situación actual
- Curva de Inversión y Plan de Trabajos
- Evolución contractual
- Documentación que acredita la personería del firmante

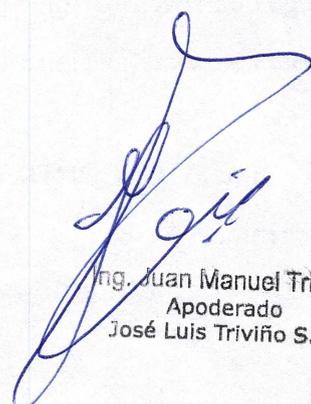
CLAUSULA TERCERA: El COCONTRATANTE se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo acordado con la AUTORIDAD CONTRATANTE, que se fija en un plazo de ciento cincuenta (150) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma, realizando la extensión por el plazo mencionado de la garantía de ejecución de los trabajos presentada oportunamente.

CLAUSULA CUARTA: El COCONTRATANTE renuncia a su derecho a reclamar gastos improductivos, mayores gastos generales directos o indirectos de cualquier naturaleza, así como a cualquier otra compensación o indemnización derivada de la reducción del ritmo de obra o de su paralización total o parcial, devengados desde la celebración del contrato y hasta la fecha del acuerdo de renegociación.

CLAUSULA QUINTA: Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Convenio, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata, aceptando expresamente EL COCONTRANTE, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los ¹... días del mes de ~~Septiembre~~ ^{Septiembre} de dos mil veintiuno.


ING. GUILLERMO JELINSKI
SUB SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS


Ing. Juan Manuel Triviño
Apoderado
José Luis Triviño S.A.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Convenio

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.